



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES A LA FASE DE CONCURSO. APROBACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y FINAL DEL PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE CONSERJE, PERSONAL LABORAL FIJO, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA.

Reunidos el Tribunal Calificador el día 25 de junio de 2024 en relación a las alegaciones presentadas a la fase de concurso en el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Conserje, mediante el sistema de acceso libre, con carácter de personal laboral fijo y mediante procedimiento de concurso- oposición, el Tribunal Calificador ha llegado a los siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Con fecha 19 de junio de 2024 y con registro de entrada nº 2024-E-RE-1891, el aspirante C.S.M.D.A. formula una alegación solicitando la revisión de los méritos profesionales aportados en el documento de inscripción a las pruebas. No está de acuerdo con la puntuación de 7,125 por méritos profesionales, pues considera que después de realizar las operaciones oportunas su puntuación tendría que ser de 8,4 puntos en este apartado.

El Tribunal decide **ESTIMAR PARCIALMENTE** su alegación. Comprobados los datos que obran en poder del Tribunal se confirma que no se le había valorado 9 meses de experiencia como conserje en el Ayuntamiento de Bustarviejo. El resto de contratos presentados de dicho Ayuntamiento no son computables ya que corresponden a días sueltos y según el apartado 5.1.a) de las bases de la convocatoria, solo se computan meses completos de servicios prestados en Administración Local. Por ello, la puntuación del apartado de Experiencia Profesional se modifica y pasa a ser de 8,25 puntos.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de junio de 2024 y con registro de entrada nº 2024-E-RE-1883, el aspirante O.V.U.E. formula una alegación solicitando se revise la documentación aportada previamente, en la que aparece un Certificado de Profesionalidad (Grado 3) de Educación Medioambiental E Interpretación del Medio, correspondiente a Grado Superior según legislación vigente del Ministerio de Educación y Formación Profesional (B.O.E. Nº 267 del 8 de noviembre de 2021). Con lo expuesto anteriormente solicita que se revise la puntuación que se le ha adjudicado en el apartado de formación, por tener titulación superior, y se corrija su nota según las bases de la convocatoria.

El Tribunal decide **ESTIMAR** su alegación. Comprobados los datos que obran en poder del Tribunal se confirma que el Certificado de Profesionalidad presentado por el aspirante tiene equivalencia a nivel profesional con Técnico de Grado Superior y, como recogen las bases de la convocatoria en el apartado 5.1.c) le corresponde el punto solicitado en su valoración del concurso de méritos. Por ello, la puntuación del apartado de Titulación Superior se modifica y pasa a ser de 1 punto.

TERCERO.- Con fecha 17 de junio de 2024 y con registro de entrada nº 2024-E-RC-1233, el aspirante S.R.R. formula una alegación que **NO ES ACEPTADA** por el Tribunal Calificador, al haberla presentado el día 17 de junio, cuando los plazos para su presentación comprendían del 18 al 24 de junio (ambos inclusive).

CUARTO. – El Tribunal Calificador revisa de oficio la documentación presentada por todos los aspirantes en referencia al apartado 5.1c) de las bases de la convocatoria, y se comprueba que únicamente el aspirante, V.A.G., presentó en tiempo y forma dos



Certificados de Cualificación Profesional de Grado III, que cumple con los requisitos del apartado anteriormente referido, por ser equivalente a nivel profesional a la titulación de Técnico Superior.

Por lo tanto, el Tribunal decide que al aspirante mencionado le corresponde dos puntos más al estar en posesión de dos titulaciones superiores a la requerida en la convocatoria, modificando su puntuación en dicho apartado y siendo de 2 puntos.

QUINTO.- El Tribunal, una vez revisadas todas las alegaciones, acuerda por Unanimidad modificar las relaciones de puntos obtenidos por las personas aspirantes en la Fase de Concurso, aprobando la Calificación Definitiva de las personas aspirantes en la Fase de Concurso, siendo estas las que se recogen en el cuadro adjunto:

Identidad del Aspirante	DNI	Méritos Profesionales Puntuación Máxima: 15 puntos	Cursos de Formación Puntuación Máxima: 3 puntos	Por Titulación superior Puntuación máxima: 2 puntos	Puntuación Total: 20 puntos
Albarrán González, Pilar	472***34W	0	0	2	2
Badajoz Soriano, Iván	514***52M	0	0	0	0
Bermejo Mayor María de los Ángeles	510***81P	0	1,71	0	1,71
Carayol Arias, Rafael	052***79A	0	1,22	0	1,22
Duarte Chañe, M ^a José	513***05D	2,375	2,61	0	4,985
Espartero Fernández, Inmaculada	308***35N	1,25	1,05	2	4,3
García Soriano, Pablo	054***40E	0	0	0	0
Guarnaschelli, Virna Andrea	X88***61N	0,75	0,3	2	3,05
Guijarro Crespo, Gema	510***64G	0	2,17	0	2,17
Llanas Estriegana, Domingo	519***24K	0	0	0	0
Martínez Sánchez De Molina, JoseHeriberto	019***58R	0	0	2	2
Martínez Vadillo, Pedro	472***03Q	0	1	2	3
Moreno De Andrés, Carlos Serafín	026***35V	8,25	0	0	8,25
Ramos Fernández, Juan Diego	288***30L	0	0	1	1
Riaza Reinoso, José	514***67F	0	0	0	0
Riaza Reinoso, Sonia	514***46C	0	0	0	0
Rubio Gonzalo, Sergio	700***95T	0,375	1,28	0	1,655
Soriano Torres, M ^a Jesús	335***99T	0	0	0	0
Unsain Egea, Óscar Vicente	531***90W	0	3	1	4

SEXTO.- El Tribunal, siguiendo los criterios establecidos por las bases que rigen el procedimiento, acuerda por Unanimidad proceder a la publicación de la Calificación Definitiva del Proceso Selectivo, siendo el resultado el siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total Proceso Selectivo
Albarrán González, Pilar	472***34W	17	2	19
Badajoz Soriano, Iván	514***52M	16	0	16
Bermejo Mayor María de los Ángeles	510***81P	20	1,71	21,71
Carayol Arias, Rafael	052***79A	17,75	1,22	18,97
Duarte Chañe, M ^a José	513***05D	16,25	4,985	21,235
Espartero Fernández, Inmaculada	308***35N	22,75	4,3	27,05
García Soriano, Pablo	054***40E	17,25	0	17,25
Guarnaschelli, Virna Andrea	X88***61N	20	3,05	23,05
Guijarro Crespo, Gema	510***64G	18,25	2,17	20,42
Llanas Estriegana, Domingo	519***24K	15	0	15
Martínez Sánchez De Molina, JoseHeriberto	019***58R	15,50	2	17,50
Martínez Vadillo, Pedro	472***03Q	19	3	22
Moreno De Andrés, Carlos Serafín	026***35V	16	8,25	24,25
Ramos Fernández, Juan Diego	288***30L	15,75	1	16,75
Riaza Reinoso, José	514***67F	23,75	0	23,75
Riaza Reinoso, Sonia	514***46C	20,25	0	20,25
Rubio Gonzalo, Sergio	700***95T	19,25	1,655	20,905
Soriano Torres, M ^a Jesús	335***99T	16	0	16
Unsain Egea, Óscar Vicente	531***90W	20,75	4	24,75

SEPTIMO. – El Tribunal Selectivo acuerda hacer pública la relación de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo por orden de puntuación, y propone al órgano competente la formalización del contrato laboral fijo de la aspirante con mayor puntuación en la plaza convocada de Conserje, personal Laboral Fijo, y que es:

- Dña. INMACULADA ESPARTERO FERNÁNDEZ

OCTAVO.- El Tribunal de Selección propone al órgano competente la creación de la Bolsa de Empleo de Conserje, personal laboral, de conformidad con la Base Octava que rige esta convocatoria.

Habiéndose producido empate entre dos aspirantes, se procede a establecer el orden entre ellos, atendiendo a los criterios de desempate establecidos en la base 5ª de la convocatoria. Se utiliza el quinto criterio al persistir el empate en los cuatro criterios anteriores: "5º por sorteo entre los aspirantes".

Una vez realizado el sorteo la bolsa queda como sigue:

BOLSA DE EMPLEO CONSERJE, PERSONAL LABORAL

Identidad del Aspirante	DNI	Total Proceso Selectivo
Unsain Egea, Óscar Vicente	531***90W	24,75
Moreno De Andrés, Carlos Serafín	026***35V	24,25
Riaza Reinoso, José	514***67F	23,75
Guarnaschelli, Virna Andrea	X88***61N	23,05
Martínez Vadillo, Pedro	472***03Q	22
Bermejo Mayor María de los Ángeles	510***81P	21,71
Duarte Chañe, M ^a José	513***05D	21,235
Rubio Gonzalo, Sergio	700***95T	20,905
Guijarro Crespo, Gema	510***64G	20,42
Riaza Reinoso, Sonia	514***46C	20,25
Albarrán González, Pilar	472***34W	19
Carayol Arias, Rafael	052***79A	18,97
Martínez Sánchez De Molina, JoseHeriberto	019***58R	17,50
García Soriano, Pablo	054***40E	17,25
Ramos Fernández, Juan Diego	288***30L	16,75
Soriano Torres, M ^a Jesús	335***99T	16
Badajoz Soriano, Iván	514***52M	16
Llanas Estriegana, Domingo	519***24K	15

En Miraflores de la Sierra a fecha de firma.

Firmado por DEL CAMPO
LOPEZ LAURA - DNI
***2449** el día
28/06/2024 con un
certificado emitido por
AC Sector Público

Dña. Laura del Campo López
Secretaria del Tribunal Calificador
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE